



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 30 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902.-Núm. 247

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 28

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Capitán General de Castilla la Vieja, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«Ministro Guerra, en telegrama hoy, me dice: Queda ampliado hasta 31 del actual inclusive, el plazo señalado en la Real orden día 15, para la redención a metálico del servicio de guarnición de los mozos á que se refiere dicha disposición».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Oviedo 28 de Octubre de 1902.—
 El Gobernador interino, Antonio Landeta.

R. al núm. 2.194.

NOTA

D. Narciso Hernández Vaquero, Director-gerente de la Sociedad «Popular Ovetense», pretende concesión de servidumbre de paso de una red de energía eléctrica sobre la carretera de Adarero á Gijón, cruzando el ferrocarril de Oviedo á Infiesto, en el paso á nivel del barrio del Campo de los Reyes.

Lo que se hace saber para conocimiento del público, con arreglo al art. 3.º de la ley de 23 de Marzo de 1900, y para los efectos de la misma, debiendo presentarse en la Jefatura de Obras públicas las reclamaciones, dentro del plazo de un mes, á contar de esta fecha.

Oviedo 26 de Octubre de 1902.—
 El Gobernador interino, Antonio Landeta.

R. al núm. 2.191

Anuncio

D. Dimas Cabeza Rocas, vecino de Oviedo y Director-gerente de la Sociedad general de ferro-carriles «Vasco-Asturiana», desea la concesión de 50 metros cúbicos de agua cada 24 horas, para dedicarlos al abastecimiento de máquinas en la Estación que en esta ciudad ha de tener

la línea del ferro-carril de Ujo á Trubia, tomándolos de un caudal hallado al practicar la perforación del túnel llamado de San Lázaro de dicha línea, y que serán conducidos á la Estación mencionada por una tubería de hierro subterránea.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que en el plazo de 30 días á contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, á cuyo efecto permanecerá el proyecto de manifiesto á su disposición para poder examinarlo, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, ante quien se presentarán las reclamaciones en el plazo fijado.

Oviedo 20 de Octubre de 1902.—
 El Gobernador interino, Antonio Landeta.

R. al núm. 2.190

Negociado de Puertos

Anuncio

D. Cayetano Carranza y Asejuo, vecino de Ribadesella, solicita autorización para construir un balneario con caracter permanente, en la playa de Santa Marina, inmediata al puerto de Ribadesella, en la forma y modo que se detalla en los planos del proyecto que acompaña á la petición.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 20 de Agosto de 1883, para que durante el plazo de 30 días acudan con sus reclamaciones los que se crean perjudicados, quienes pueden enterarse del proyecto, á cuyo fin estará de manifiesto durante el mismo plazo en la sección de Fomento.

Oviedo 27 de Octubre de 1902.—
 El Gobernador interino, Antonio Landeta.

R. al núm. 2.189

MINAS

Don Antonio Landeta, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Renato Luis Francisco Le Roux, y la Excmo. Señora Marquesa de Vinent, viuda de Hoyos, han presentado solicitud de registro de siete hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Piedra Iman 2.ª», sita en el paraje llamado Piedra Iman, parroquia de Campos y Solabe, concejo de Tapia. Lindante al SE. y

NE. con la mina Concha, número 10.163, y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca auxiliar de Piedra Iman, núm. 9.068, del punto de partida á primera estaca se medirán al NE. 200 metros, de primera á segunda al SE. 300 metros, de segunda á tercera al SO. 300 metros, de tercera á cuarta al SE. 100 metros, de cuarta á quinta NE. 400 metros, de de quinta á sexta NO. 400 metros, de sexta á primera se medirán al SO. 100 metros, cerrando el perímetro de las siete hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.579.

Que D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, como apoderado de D. José Cué y Estrada, ha presentado solicitud de registro de veinte y una hectáreas de la mina de pirita de cobre que se conocerá con el nombre de «María», sita en términos de Bores, paraje llamado Hoyo de los Olmos, concejo de Peñamellera Baja. Lindante al N. casa de Pandiello, al S. minas de Argayan, al E. casa de la Vega de Alano, y al O. Pico de Peñanellera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe en el mencionado sitio Hoyo de los Olmos, desde donde se medirán al N. 150 metros, al Sur 150 metros, al Este 350 metros y al Oeste 350 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veintiuna hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.588.

Que D. José Menéndez Alvarez, vecino de Los Pontones, Mieres, ha presentado solicitud de registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Descuidada», sita en términos del paraje llamado La Cigoña, parroquia de Villar de Bejo, concejo de Llanera. Lindante á todos vientos con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al O. de una Ermita ó Capilla que existe en dicho paraje de la Cigoña, y desde dicho punto en dirección O. se medirán 200 metros fijando una estaca auxiliar,

de ésta al O. 800 metros primera de ésta al N. 400 metros segunda, de ésta al E. 800 metros tercera, de éste al S. 400 metros para llegar á la estaca auxiliar y quedando de esto modo cerrado el perímetro de las 32 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.573.

Que D. Ramón García Antuña, vecino de la Hueria, San Martín del Rey Aurelio, ha presentado solicitud de registro de 35 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Rosario», sita en el paraje llamado Lartosu, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Lindante al N. con bienes de herederos de Vicente Argüelles y otros particulares, al S. monte común, al O. bienes de herederos de Rafael Montes y al Este monte común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la Cabaña de D. Bernardo García Estrada, que existe en dicho paraje de Lartosu, desde donde se medirán al N. 100 metros fijándose la primera estaca, de ésta al O. 400 metros segunda estaca, de ésta al S. 700 metros tercera, de ésta al E. 500 metros cuarta, de ésta al N. 700 metros quinta, y midiendo desde ésta 100 metros en dirección O. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.592.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 23 de Octubre de 1902.—Antonio Landeta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas.—Cancelación de expedientes de registro

En cumplimiento del art. 64, párrafo 1.º de la ley vigente del ramo, vengo en declarar por providencia de este día, cancelados los expedientes y franco y registrable el terreno de las siguientes minas, cuyos registradores no han entregado el papel de reintegro para la expedición de los títulos de propiedad respectivos, según se les notificó a su debido tiempo, de conformidad con el art. 56 del Reglamento.

Número de los expedientes	Nombre de las minas	Concejos	Mineral	REGISTRADORES	Vecindad	Nombres de los representantes	Fecha de las notificaciones
13.254	Servanda.	Vega de Rivadeo.	Hierro.	D. Antonio López Arias.	Nafarca.	No tiene.	B. O., 25 Enero de 1902.
12.327	Ochandiano 4.º	San Tirso de Abres.	Id.	Pedro de Olaverria é Isusi.	Bilbao.	D. José Bernardo Sánchez.	Personal, 7 Enero 1902.
12.160	La de Todos.	San Antolín de Ibias.	Hulla.	Luis Blanco y Bueras.	Id.	No tiene.	B. O., 16 Abril de 1901.
12.158	Higos.	Degaña.	Hierro.	Id.	Id.	Id.	Id.
12.159	Turrón.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
11.951	Cármen.	Boal.	Id.	Paulino Pérez Prieto.	Castropol.	Id.	Id.
12.122	Cármen.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
12.239	Aternidad.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
11.881	Santa Rafaela.	Pesoz.	Cobre y otros.	Rafael de la Uz Menéndez.	Pravia.	Id.	Id.
12.788	Pepito.	Valdés.	Hierro.	Pedro de Olaverria é Isusi.	Bilbao.	D. José Bernardo Sánchez.	Personal, 17 Agosto de 1901.
12.789	Nicasito.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
12.745	Alfredo.	Miranda.	Id.	Juan José Arregui.	Vizcaya.	No tiene.	B. O., 25 Enero de 1902.
13.007	Arregui segundo.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
13.288	Salvadora.	Id.	Id.	Joaquín Valdés García.	Belmonte.	Id.	Id.
13.158	Maria Regla.	Id.	Id.	Gerardo González Gutierrez.	Grado.	Id.	Id.
14.354	Pepita.	Id.	Id.	Salvador Cuervo Arango.	Malleza.	Id.	Id.
14.375	Buenavista.	Salas.	Hierro y otros	Id.	Id.	Id.	B. O., 15 Abril de 1902.
13.397	Tres Amigos.	Id.	Id.	Pedro Montes.	Soto del Barco.	Id.	Id.
13.998	Olivido.	Id.	Hulla.	Ladislao Menéndez.	Salas.	Id.	Id.
14.608	Celia.	Id.	Hierro.	Ramón Fuertes Suárez.	Id.	Id.	Id.
13.794	Areninas.	Id.	Id.	Mannuel Rodríguez Rodríguez.	Ardesaldo.	Id.	Id.
11.885	Llanos de Cabruñana	Id.	Id.	Gumersindo del Rosal.	Grado.	Id.	Id.
12.073	Orconera segunda.	Id.	Id.	Antonio González Mena.	Oviedo.	Id.	Id.
12.179	Cármen.	Id.	Hierro.	Id.	Id.	Id.	Id.
12.072	Maria Antonia.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
12.416	Eleva.	Id y Candamo.	Id.	Lorenzo Menéndez Borrón.	Muros.	No tiene.	B. O., 14 Agosto de 1901.
11.544	Niña Elena.	Muros.	Id.	Eduardo García Menéndez.	Cancienes.	Id.	Id.
11.831	Blanca.	Llanera.	Id.	Mariano Ajuria.	La Felguera.	D. José Prieto Pazos.	Id. 25 Enero de 1902.
11.832	Pintoria.	Oviedo.	Id.	Id.	Id.	Id.	Personal, 17 Agosto de 1901.
11.999	Rosita.	Id.	Id.	Casimiro Zuzumegui.	Baracaldc.	Id.	Id.
12.437	Maria.	Proaza.	Id.	Daniel Cortés	Bilbao.	No tiene.	B. O. 15 Abril de 1902.
11.775	Repetida.	Lena.	Id.	Faustino Gutiérrez.	Id.	Id.	Id.
12.153	Pilar.	Aller.	Id.	Bernardo Zapico.	Santullano.	Id.	Id.
12.090	San Antonio.	Caso.	Manganeso.	Manuel Urdangaray.	Laviana.	Id.	Id.
12.091	San Félix.	Bimenes.	Hierro.	Id.	Santa Ana.	Id.	Id.
12.297	Elvira.	Id.	Cobre.	Pascual Martínez.	Id.	Id.	Id.
11.936	Descada.	Nava.	Cobre y otros.	Doña Dolores González Rotella.	Vizcaya.	D. José Menéndez.	Personal, 4 Septiembre 1900.
12.440	Victoria.	Piloña.	Hierro.	D. Olibo Gertázen.	Piloña.	No tiene.	B. O., 16 de Agosto de 1901.
13.315	Juanita.	Ribadesella.	Ocre.	Luis Piñan.	Bilbao.	D. Andrés Pontvianne.	Personal, 5 Septiembre 1900.
11.302	Catalina.	Ponge.	Blenda.	Enrique Sheldón.	Madrid.	No tiene.	B. O., 27 Enero de 1902.
11.882	Pascual.	Parres.	Hierro y otros.	Pascual de Isasi Isasmendi.	Santander.	D. Andrés Pontvianne.	Personal, 5 Septiembre 1900
11.883	Dolores.	Id. Colunga y Caravia	Hierro.	Id.	Bilbao.	José Maria Blanco.	Id., 3 Septiembre 1900.
12.154	Esperanza.	Id.	Id.	Cárlas A. Levisón.	Id.	Id.	Id.
12.155	Maravilla.	Cangas de Onis.	Id.	José R. Alonso Villarmil.	»	Id.	Id.
11.542	Maria.	Id.	Hulla.	Id.	Margolles.	No tiene.	B. O., 15 Diciembre de 1899.
11.650	San José.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
11.657	Gandiosa.	Id.	Hierro y otros.	Id.	Id.	Id.	Id.
13.228	Ramona.	Id.	Cobre.	Id.	Id.	Id.	Id.
11.935	Horeadin.	Id y Onis.	Id. y otros.	Juan Guillermo Rischmon-Lee	Onis.	Id.	Id.

Concluirá

Comisión provincial de Oviedo

CIRCULAR

En vista de la comunicación del Decano del cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial é informe del Director del Hospicio, referentes á la situación de la Sala de lactancia de este Establecimiento por el excesivo número de niños lactandos que en la misma existen; la Comisión provincial en sesión del día 22 del corriente acordó entre otros extremos.

1.º Que á fin de evitar las molestias y trastornos que en la salud de los nutricios puede originar el viaje á la capital, para recoger los niños, se faculte por aquellos á persona de su confianza que en nombre de los mismos lo verifique, viniendo provista de certificación expedida por el Cura párroco y Alcalde del Ayuntamiento en que se haga constar el nombre y vecindad de los nutricios, conducta y posición social de éstos, que viven sin mendigar y que se hallan en condiciones de poder criar y educar un expósito, y si éste fuese para lactar, acompañarán también certificación expedida por el Médico titular del concejo que acredite que la nutricia se halla en las condiciones necesarias para amantarlo.

2.º Que cuando se presente algún nutricio representante de éstos á recoger el expósito, se le pongan de manifiesto los que se hallen en las condiciones que el caso requiere para que de entre ellos elija el que mejor tenga por conveniente.

3.º Que por el facultativo del Establecimiento se procure en cuanto sea dable, que los niños que salgan á criarse fuera del Asilo estén en el mejor estado de salud posible.

4.º Encomendar á la Contaduría de fondos provinciales que por cuantos medios estén á su alcance, procure la mayor puntualidad en el pago por pensiones de lactancia á los nutricios que en su poder tienen niños expósitos.

5.º Que se amplie el local destinado á lactancia, pasando de éste al primer Salon dormitorio destinado á mujeres, los niños de destete, cuyo dormitorio se halla hoy desocupado; quedando dicha Sala de lactancia constituida en la siguiente forma: Sala de lactancia, Sala que dejan los niños de destete y Sala que estuvo destinada á maternas.

6.º Las cuotas ó retribuciones que se abonarán trimestralmente por criar los niños fuera del Hospicio son: hasta la edad de un año, 40 pesetas; de uno á cuatro años 30 pesetas, y de cuatro á nueve años 15 pesetas, quedando subsistentes las cuotas que se pagan á los procedentes de las Casas Cunas.

7.º Por gastos de viaje se abonará á razón de 25 céntimos de peseta por kilómetro hasta la capital del concejo de donde sean vecinos los que vengan á recoger los niños.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes y señores Curas párrocos de esta provincia encareciéndoles den á esta circular la mayor posible publicidad.

Oviedo 25 de Octubre de 1902.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Eugenio Carrizo del Riego.—El Secretario accidental, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 2.197.

Universidad Literaria de Oviedo

Anuncio

Por virtud del concurso de Marzo último, este Rectorado nombró en

propiedad para las escuelas de esta provincia que se expresan á los Maestros siguientes:

D. Marcos del Arbol Gutiérrez, para Obona, en Tineo, con 365 pesetas.

D. Venancio Alvarez de la Varga, para Candanal en, en Villaviciosa, con 550 id.

D. Martin Borabio Recio, para Quintes, en Villaviciosa, con id.

D. Cecilio Díez de Caso, para Tamón, en Carreño, con 312,50 id.

D. Marcial Miguel Fernández, para Gamonedo, en Onís, con 275 id. m.

D. Cipriano Fernández Muñoz, para la de Montaña, en Valdés, con idem.

D. Simón García Palacio, para Agones, en Pravia, con 250 id.

D. Matías del Castro García, para San Félix, en Tineo, con id.

D. José López y López, para San Miguel, en Lena, con id.

D. Crescencio Rueda Blas, para Vega, en Amieva, con id.

D. Emilio Díaz García, para Llamas, en Aller, con id.

D. Constantino Fernández Peña, para San Miguel de Ucio, en Ribadesella, con id.

D. José Fernández Rubio, para Quinta de Paleiras, en Vega de Ribadeo, con id.

D. Ignacio Durandez Barrio, para Oles, en Villaviciosa, con id.

D. Isidro Fernández San Martín, para el Pino, en Aller, con id.

D. Dimas Sánchez Carrillo, para Ronda-Villar, en Carreño, con id.

D. Angel Otero Arribas, para Llanuces, en Quirós, con id.

D. Juvenal Martín Marcos, para Sontelo-Laviaron, en San Martín de Oscos, con id.

D. Rufino Gil Martín, para Villarquinte-Ventosa, en San Martín de Oscos, con id.

D. Cipriano Antonio Gómez González, para Omedal-Moro, en Piloña, con id.

Y D. Faustino Suárez Fernández, para Prelo, en Boal, con id.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que deberán tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 24 de Octubre de 1902.—El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 2.187.

DELEGACION DE HACIENDA

Tesorería de Hacienda

D. Ramiro Menéndez y Nava, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona de Llanes.

Hago saber: que en providencia del día cuatro del actual dictada en esta oficina con arreglo á lo dispuesto por el artículo sesenta y seis de la instrucción de apremios vigentes quedaron incursos en el segundo grado de apremio y recargo de diez por ciento más sobre sus respectivas cuotas, los contribuyentes por el concepto de canon de superficie que no han satisfecho sus descubiertos del tercer trimestre y actual año durante el período de primer grado á saber:

D. León Rebol por las minas denominadas La Dudososa, Mannel, Pedro, Alva y Maria.

D. Alberto Rodríguez Mangas, por Francisca, Enriqueta y D. Pelayo.

D. Milis Cohen, por Fénix, Don Fulano, La Duquesa, Cirujano, El Doctor y La Botica.

D. Juan G. R. Lee, La Gallina,

La Marquesa y Ampliación á la Marquesa.

D. Federico Shillon, por Isabel.

D. Carlos Morgin, La Abandonada.

D. Andrés Pontvianna, Carmelo. Maria, Agues, Isabel, Elena, Manuela y Liverpool.

D. Fernando Abaschaga, Rosa, y Concha.

D. Pascual Isasi, Josehu y Luis Maria.

D. Rufino López, Jesús y Catalina.

D. Agapito de la Sota, la Nueva, y Abandonada.

D. Evaristo Lasiain, San Ignacio.

D. Ramón Casuso, Gil Blas.

D. Juan R. Walde, Librada.

D. Alfonso Bacquilaine, Francisca y Adela.

D. Victoriano Oti, Segunda Unión, Olvidada, núm. 1, primera Unión, Victoria, Petra, Ampliación á Petra.

D. Pablo Mascaron, La Tragoma y Abundantísima.

D. Saro de Armando, San Antonio.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados y estos á su vez ingresen en esta oficina las cantidades que adeudan, expido la presente para el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Llanes á diez y ocho de Octubre de mil novecientos dos.—Ramiro Menéndez.

R. al núm. 2.188

Comandancia de Marina de Ferrol

Relación de los inscriptos del trozo de Ribadeo que cumplen 20 años de edad en el próximo venidero y que se remite al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Trozo de Ribadeo.—Brigada de Ferrol

Casimiro Méndez Méndez, hijo de Domingo y Josefa, natural de Tapia

Juan José Legazpi Orosa, de Ramón y Francisca, de Burela (Viseo), en Castropol.

Juan Fernández Fernández, de Manuel y Josefa, de Barres.

Antonio Méndez Fernández, de Francisco y Guadalupe, de Tapia.

Santiago García Reiriz, de Incógnito y Francisca, de Campos, Tapia.

Pedro María García Suárez, de José y Juana, de Tapia.

Domingo María Maseda Maseda, de Adrian y Agueda, de id.

Fernando Martínez López, de Wenceslao y Joaquina, de Figueras.

Francisco López Méndez, de Jerónimo y Presentación, de Tapia.

Amador García Rodríguez, de Domingo y Manuela, de Castrillón, en Tapia.

El Ferrol á 20 de Octubre de 1902.—El Comandante de Marina, José Bouso.

R. al núm. 2.132.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Sobrescobio

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana para el próximo año de 1903, se exponen al público por término de ocho días, á contar desde la fecha en que aparece inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la

Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, tanto vecinos como forasteros, puedan examinarlos dentro de dicho término y producir las reclamaciones que estimen procedentes, pasado el cual no serán admitidas.

Sobrescobio á 20 de Octubre de 1902.—El Alcalde accidental, Manuel Menéndez.

R. al núm. 2.182

Alcaldía de Llanera

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana de este concejo, formada para el año de 1903, se han expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Llanera, Octubre 25 de 1902.—El Alcalde, Ramón G. Miranda.

R. al núm. 2.181

Alcaldía de Pravia

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean justas, con la advertencia de que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pravia 23 de Octubre de 1902.—El Alcalde en funciones, Vicente Grana.

R. al núm. 2.180

Alcaldía de Coaña

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, cultivo y ganadería, así como los de urbana para este concejo en el año próximo de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen justas los contribuyentes vecinos y forasteros.

Coaña 25 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Francisco García Coaña

R. al núm. 2.184

Alcaldía de Allande

Terminado el padrón de la contribución industrial de este concejo para el próximo año de 1903, queda expuesto al público, por término de diez días, para que pueda ser examinado y los interesados presenten las reclamaciones que crean procedentes.

Pola de Allande, Octubre 25 de 1902.—El Alcalde, José Blanco.

R. al núm. 2.183

Alcaldía de Navia

D. José Ochoa, Alcalde del concejo de Navia.

Hace saber: que formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles,

dentro de cuyo término podrán los vecinos y hacendados forasteros hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Navia 27 de Octubre de 1902. — José Ochoa.

Hago saber: que formada la matrícula de subsidio industrial, correspondiente al año próximo venidero, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez diez días, durante cuyo término podrán hacerse las procedentes reclamaciones.

Navia 27 de Octubre de 1902. — José Ochoa.

R. al núm. 2.199

Alcaldía de Parres

Hallándose vacante, por renuncia del propietario, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada en el presupuesto vigente con el sueldo anual de 999 pesetas mas 500 para pago de escribientes, y con el de 2000 pesetas en el presupuesto próximo pendiente de aprobación, se anuncia al público para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasado el cual no serán admitidas.

Arriendas 22 de Octubre de 1902. — El Alcalde, Joaquín de Pando.

R. al núm. 2.171

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día en causa instruida por coacción, ha dispuesto se cite, como lo verifico por la presente, al testigo José Arias, de esta vecindad para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo y Octubre veinte y cuatro de mil novecientos dos. — El Actuario, Cayetano Meana.

R. al núm. 682.

Juzgado de Infesto

D. Sancho Arias de Velasco y Lu-gigo, Juez de instrucción de Infesto.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, por haber sido buscado y no hallado, se cita, llama y emplaza al procesado en causa por lesiones Primitivo Fernández y Fernández, de 21 años de edad, hijo de Manuel y de Ramona, soltero, natural y vecino de Coya, en el partido judicial de Infesto, labrador y con instrucción, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber una resolución judicial, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y en-

cargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta villa.

Dado en Infesto y Octubre veinte de mil novecientos dos. — Sancho Arias de Velasco. — El Actuario, Alfredo Suárez Inclán.

R. al núm. 678

Juzgado de Pola de Lena

D. Felipe Fernández Quirós, Juez de instrucción de Pola de Lena.

Por la presente requisitoria, se cita y llama á un tal Maximino (a) Maxin, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, para que en el término de diez días á contar desde la publicación del presente en este periódico oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye sobre lesiones á Antonio Vázquez Sobrado; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se ruega y encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial, se sirvan proceder á la detención del expresado Maximino (a) Maxin, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Pola de Lena veintisiete de Octubre de mil novecientos dos. — Felipe Fernández Quirós. — Por su mandado, Victor F. Miranda y Cárcaba.

R. al núm. 683

Juzgado de Pravia

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada con fecha de hoy en sumario que instruye en virtud de denuncia de D. José García Marquez, de esta villa, por estafa, acordó citar al denunciado Enrique González, vecino de Toriello, concejo de Rivasdella, partido de Llanes, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo comparezca ante este Juzgado, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Pravia y Octubre tres de mil novecientos dos. — El Escribano, Dionisio Conde.

R. al núm. 683

Juzgado de Avilés

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia de este partido á petición del Procurador D. Angel Blanco, en la demanda que el mismo ha promovido por los trámites de los incidentes, en nombre de doña Ramona Rodríguez Alvarez, mayor de edad y vecina de Villalegre, en este municipio, sobre habilitación de la D.^a Ramona, para intervenir y aprobar, en unión de su hermano D. Vicente y de su padre don Ramón Rodríguez Maribona, las operaciones de inventario, avalúo, liquidación, división y adjudicación de la herencia de su finada madre D.^a María Alvarez de la Viña; se

emplaza al demandado D. Diego Mier y Valdés, marido de dicha demandante y ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción de la presente cédula en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca y conteste á la expresada demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Avilés veinte de Octubre de mil novecientos dos. — El Actuario, Federico Fernández Trapa.

R. al núm. 680

Juzgado de Belmonte

Cédula de emplazamiento

En la demanda de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue, propuesta por D.^a Isabel Folgueras y Fernández, vecina de Salas, contra D. Ceferino Fernández Valdés y Casona, que lo es de Allence, en la parroquia de Villazón, de aquel concejo, á la fecha ausente con paradero ignorado, sobre pago de pesetas se acordó por el Sr. D. Antonio López Varela, Juez de primera instancia del partido, en providencia veinte del corriente, que dicho demandado sea emplazado por segunda vez á medio de cédula que se fije en la puerta de este dicho Juzgado como sitio público de costumbre y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que dentro de cinco días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en dicho periódico oficial, al objeto expuesto, expido la presente en Belmonte, Octubre veinticuatro de mil novecientos dos. — El Actuario, Manuel González.

R. al núm. 684.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Mieres. — En poder de D. Celestino García, vecino de Rioturbio, se halla una cerda que se encontró extraviada en dicho pueblo, de las señas siguientes: color blanco y negro alzada buena, está criando, y delgada.

Lo que se anuncia al público para si llega á conocimiento de su dueño pase á recogerla previo pago de los gastos originados, advirtiendo que si en el término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio no pasa á recogerla será vendida en pública subasta.

Mieres 16 de Octubre de 1902. — M. Suárez.

Siero. — De la cun-dra de D. Norberto Blanco, vecino de la Peral, de la parroquia de Muñó, concejo

de Siero, desapareció un caballo en la noche del 22 del actual, de las señas siguientes: edad nueve años, pelo castaño, alzada seis cuartas y media, con una pinta blanca encima de los brazos, otra en un costillar y otra debajo del vientre y en el sitio donde se cincha, algo pelado de la cola de resuitas de tirar por carro.

Lo que se hace público para que el que tenga dicho animal lo devuelva á su dueño, y se suplica á las Autoridades detengan y pongan á disposición de esta Alcaldía á aquél en cuyo poder se halle, por presumirse fundadamente que ha sido robado.

Pola de Siero 25 de Octubre de 1902. — El Alcalde, Joaquín Esnal.

2

Langreo. — Se hallan depositadas y puestas á manutención en poder de José Balán, vecino de Casanueva, y de Cayetano Alvarez, de esta villa respectivamente, dos caballerías que fueron recogidas haciendo daño en propiedad particular y de dueño desconocido, cuyas señas son como siguen:

Una yegua negro morcillo, alzada seis cuartas y dos dedos, tuerta del ojo derecho, desherrada de los cuatro remos, de 20 á 22 años de edad, belfa y con síntomas de preñez, tiene una marca en la parte interior del corbejón izquierdo y es resellona, vale aproximadamente 75 pesetas.

Un caballo negro morcillo claro, de seis cuartas y ocho dedos, crin corta, cola hasta el corbejón, herrado de las cuatro extremidades y presenta una ligera inflamación por debajo del corbejón izquierdo, vale aproximadamente 150 pesetas.

Lo que se anuncia para que los respectivos dueños puedan en el término de quince días presentarse á recogerlas, previo el pago de los gastos y daños causados, advirtiendo que transcurrido este plazo serán subastadas.

Sama de Langreo 25 de Octubre de 1902. — El Alcalde, Celestino Cabeza.

2

Tineo. — En poder de Angel Rodríguez, vecino de Monteoscuro, se halla detenido y puesto á manutención un caballo de dueño desconocido, que se encontró causando daños en propiedad particular y de las señas siguientes:

Caballo capón, de unos 18 años de edad, 6 cuartas y 3 pulgadas de alzada próximamente, con una estrella en la frente, calzado del pié y mano derechos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, el que lo podrá recoger mediante el pago de los daños y gastos causados en el caso de que en el término de diez días no pareciese su dueño, se procederá á la subasta del mismo.

Tineo Octubre 17 de 1902. — El Alcalde, Celestino García.